

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / SSP / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 3050-1

CAUQUENES,

08 JUL. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2790 de fecha 17 de Marzo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-62-L122** para la adquisición de **"3 COMPUTADORES NECESARIOS PARA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**.
- 2.- Memo N° 131 de fecha 30/05/2022 de SECPLA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Junio de 2022.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-62-L122.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"3 COMPUTADORES NECESARIOS PARA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**, necesarios para funciones de Ingeniero Civil, Arquitecto y administrativa de la Dirección de SECPLA.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-62-L122**, para la adquisición de **"3 COMPUTADORES NECESARIOS PARA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL SF E.I.R.L., DON JACK, GLOBAHER, MAXIMO LTDA., RICARDI IGNACIO, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y los **PROVEEDORES: CENTAURO, INMOBILIARIA INNOVA SPA**, por no contar con todos los productos.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL SF E.I.R.L., DON JACK, GLOBAHER, MAXIMO LTDA., RICARDI IGNACIO, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y los **PROVEEDORES: CENTAURO, INMOBILIARIA INNOVA SPA**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-62-L122** para la adquisición de **“3 COMPUTADORES NECESARIOS PARA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION”**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, por no contar con todos los productos.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante